



**SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL**

**MINUTA DE ACUERDOS DE LA (1ª/24) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.**

En la Ciudad de México, siendo las 12:30 horas del día **22 de febrero del año dos mil veinticuatro**, en el Auditorio del Centro del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), ubicado en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán, tuvo verificativo la **(1ª/24) Primera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal.**

**ASUNTOS PROTOCOLARIOS**

Verificación de Quorum Legal.- La Coordinadora del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSAIFP) y Directora de Política y Normatividad (DPN) del INDAABIN, Claudia Solange Ayala Sánchez informó que ya se contaba con la existencia de quorum legal para llevar a cabo la reunión; asimismo, refirió que la Minuta de Acuerdos de la (4ª/23) Cuarta Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal 2023, fue enviada en su versión definitiva el 19 de octubre del 2023 a los correos electrónicos institucionales de los vocales de este Subcomité.

**BIENVENIDA**

Acto seguido la Coordinadora, dio la bienvenida a los vocales de este Subcomité, que asistieron a esta reunión y que corresponde a los representantes de las dependencias administradoras de Inmuebles tales como la: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de las entidades, estando presentes, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Financiera para el Bienestar y Diconsa, S.A. de C.V.

Así como por los invitados permanentes: Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo 06 Hacienda, Secretaría de Marina y Petróleos Mexicanos, por lo que procedió a dar lectura al:

**ORDEN DEL DÍA**

Temas para desahogar en la reunión:

**I. Informe de resultados de las actividades del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal del ejercicio fiscal 2023.**

**II. Programa de Trabajo del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal 2024.**





III. Designaciones. -----

IV. Asuntos generales.-----

La Coordinadora, preguntó a los vocales si contaban con algún tema que quisieran incluir a los asuntos generales de este Subcomité, al no existir tema alguno, solicitó al Secretario Operativo dar lectura a la propuesta de: **ACUERDO 01/2024.- SSAIFP** "Los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el Orden del día de la Primera Reunión Ordinaria del SSAIFP 2024.", acto seguido preguntó a los vocales manifestaran su voto respecto, siendo aprobado por unanimidad, se continúa con el desahogo del Orden del día. -----

**I. INFORME DE RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023.** -----

La Coordinadora, informó que se llevaron a cabo cuatro reuniones ordinarias del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal durante el ejercicio fiscal 2023, en las cuales se aprobaron 19 Acuerdos, mencionando algunos de los más destacados quedando de la siguiente manera: -----

Primera Reunión Ordinaria SSAIFP, celebrada el 26 de enero del 2023, 6 acuerdos. Siendo los más relevantes los siguientes: -----

**ACUERDO 03/2023.-SSAIFP** "Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del Informe de resultados del Programa de Trabajo 2022". -----

**ACUERDO 04/2023.- SSAIFP** "Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el Programa de Trabajo 2023 y se comprometen a remitir a la Coordinadora de este Subcomité más tardar el 16 de febrero del año en curso, la información que cada dependencia administradora presentará, de conformidad con la calendarización que se realice". -----

**ACUERDO 05/2023.- SSAIFP** "Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban la CBI". -----

Segunda Reunión Ordinaria SSAIFP, celebrada el 13 de abril del 2023, 4 acuerdos. -----

**ACUERDO 08/2023.- SSAIFP** "Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del cuadro de control y seguimiento de acuerdos emitidos SSAIFP 2023, y se comprometen a dar cumplimiento a los acuerdos 04/2023 y 06/2023 del SSAIFP." -----

**ACUERDO 10/2023.- SSAIFP** "Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de las dos Cédulas Básicas de Información, remitidas por el IMSS, este Subcomité aprueba NO conocer de la CBI con el tema: "Requisitos Contratos de arrendamiento" ya que el mismo, no es competente, para su análisis y





discusión, asimismo, con relación a la CBI con el tema: “Regularización de los inmuebles que ocupa el IMSS”, se encuentra pendiente el pronunciamiento de la Directora de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles, para efecto de analizar la viabilidad de análisis a dicha Cédula”.

Tercera Reunión Ordinaria SSAIFP, celebrada el 06 de julio del 2023, 5 acuerdos: -----

**ACUERDO 12/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del marco jurídico aplicable que faculta a la Secretaría de Gobernación, a llevar a cabo la administración de las Islas de Jurisdicción Federal comprendidas en el Territorio Insular Mexicano; así como de la presentación a cargo de la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario que da cuenta del universo de 3,212 Registros Federales Inmobiliarios contenidos en el Módulo de Islas del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, información que deberá ser actualizada constantemente en dicho sistema”. -----

**ACUERDO 13/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la presentación relacionada con los Mecanismos implementados por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para la administración de las carreteras y puentes federales; así como de la presentación a cargo de la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario que da cuenta de un universo de 771 Registros Federales Inmobiliarios en el Módulo de Carreteras y Autopistas del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, información que deberá ser actualizada constantemente en dicho sistema”. -----

**ACUERDO 14/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la presentación que contiene los Requisitos y procedimientos que solicita la Agencia Federal de Aviación Civil para otorgar concesiones, permisos y/o autorizaciones en materia aeroportuaria”. -----

**ACUERDO 15/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la presentación que contiene los Trámites para el uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos ganados al mar. En seguimiento a dicha información, se solicita atentamente se genere mesa de trabajo con la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, con el propósito de trabajar en el desarrollo del módulo correspondiente, en el cual se pueda incorporar dicha información”. -----

Cuarta Reunión Ordinaria SSAIFP, celebrada el 05 de octubre del 2023, 4 acuerdos -----

**ACUERDO 17/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la presentación de la Secretaría de Marina respecto del Sistema Portuario Nacional. Y se sugiere realizar Mesas de Trabajo para revisar la información que se tiene en el inventario para identificar los bienes y clasificarlos en la sección correspondiente”. -----

**ACUERDO 19/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el Calendario correspondiente a las Reuniones Ordinarias del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal para el ejercicio fiscal 2024” -----





Acto seguido, otorgó la palabra al Secretario Operativo, a quien solicitó dar lectura a la propuesta de **ACUERDO 02/2024.- SSAIFP** “Los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del Informe de Resultados de las actividades correspondientes al Programa de Trabajo 2023 del SSAIFP”. Por lo que, solicitó a los vocales manifestar su voto, quedando aprobado por unanimidad y continuando con el desahogo de los temas que integran el Orden del día.

**II. PROGRAMA DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL 2024.**

- a) Facultades que tienen las dependencias administradoras de inmuebles federales. (Controlar, conservar y administrar los inmuebles de la APF).
- b) Recuperación de inmuebles federales, (vía administrativa y judicial).
- c) Acciones implementadas para el uso y aprovechamiento de inmuebles federales.
- d) Declaratorias por la que se determine que un inmueble forma parte del patrimonio de la Federación.
- e) Seguimiento de los ACUERDOS aprobados por el SSAIFP.

La Coordinadora, solicitó al Secretario Operativo, dar lectura a la propuesta de **ACUERDO 03/2024.-SSAIFP** “Los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el Programa de Trabajo para el ejercicio 2024”, en consecuencia, pidió a los vocales manifestar su voto al respecto, siendo este aprobado por unanimidad. Se continúa con el desahogo del Orden del día.

La Coordinadora presentó el primer tema que se desprende del inciso:  
**a) Facultades que tienen las dependencias administradoras de inmuebles federales. (Controlar, conservar y administrar los inmuebles de la APF).**

Refirió que, para iniciar con estas reuniones ordinarias del Subcomité invitó a la Dirección General de Avalúos y Obras del INDAABIN, para presentar el tema denominado:

**Seguimiento al ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad a los Inmuebles de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 10 de enero del 2022.**

La Coordinadora, cedió la palabra a Mario Alberto Terres Romay, servidor público adscrito a la Dirección General de Avalúos y Obras del INDAABIN, quien informó que en seguimiento al ACUERDO mencionado, el sistema permite medir el avance que se tiene en accesibilidad en los edificios de la Administración Pública Federal y de conformidad con los artículos: Primero, Décimo Quinto, último párrafo; Décimo Sexto y Décimo Séptimo, del multicitado Acuerdo, se le confiere al INDAABIN la atribución de dar seguimiento a lo establecido en dicho acuerdo. Para esta labor utiliza como herramienta para el seguimiento y supervisión, el **Sistema de Accesibilidad a Edificios Federales (SAEF)** situado dentro del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, además de realizar las siguientes acciones:





Brindar asesorías, a los funcionarios para el llenado de la cédula de campo y del SAEF. -----

*Seguimiento, a las acciones de mejoramiento en accesibilidad promovidas por dependencias.* -----

*Reporte del avance en el SAEF ante el Subcomité del Sistema de información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.* -----

Destacó que se cuenta con un universo de **29,255 inmuebles** registrados en el inventario a los cuales les aplica la accesibilidad, por lo que al mes de enero del 2023, se tenían registrados en el SAEF **5,322 inmuebles**, representando un 18%, y en comparativo con el mes de enero del 2024, **5,335 inmuebles**, lo que refleja un 18.23%, es decir, una mínima diferencia. Por lo que, invitó a las instituciones a sumarse a la actualización de dicha información y presentó un listado en el que solo han participado 78 instituciones de la APF, teniendo un avance mínimo, finalmente, reiteró los datos de contacto: [mterres@indaabin.gob.mx](mailto:mterres@indaabin.gob.mx) y [mesadeayuda@indaabin.gob.mx](mailto:mesadeayuda@indaabin.gob.mx); teléfono conmutador INDAABIN 55 55 63 26 99 Extensiones 518 y/o 111, para dudas y aclaraciones correspondientes al SAEF. -----

Hizo del conocimiento de los vocales que el Sistema en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2023, entró en un proceso de mantenimiento el cual solventó las áreas de oportunidad observadas durante el mismo ejercicio, teniendo como resultado un tiempo de máquina más extenso, pasando de 30 minutos a 90 minutos, además no importando que se corte el flujo del sistema a la hora de la captura el Sistema guardará la información cargada y al ingresar nuevamente, la información permanecerá, así como impactando en la mejora y modificación a la Cédula de Accesibilidad dentro del mismo Sistema, siendo más rápido el llenado. -----

La Coordinadora, mencionó que el ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal, fue publicado el 10 de enero del 2022 en el Diario Oficial de la Federación, y de conformidad con lo previsto en el artículo Décimo Sexto, las dependencias y entidades de la APF deberán informar por escrito al INDAABIN de manera bimestral las acciones realizadas en materia de accesibilidad, para que sean presentadas al Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal; por lo que, invitó a los vocales a manifestar sus dudas en el llenado de la información para poder brindar los informes correspondientes. -----

Refirió que el mecanismo para dar claridad a quien se debe de enviar dicha información se trabajará en el Subcomité de Normatividad. -----

Se continúa con el desahogo del Orden del día. -----

***Seguimiento a las Mesas de Trabajo con los vocales del CPIFP.*** -----

La Coordinadora mencionó que, se han llevado a cabo algunas mesas de trabajo, sin embargo, los trabajos no han sido concluidos por lo que se llevará a cabo la coordinación correspondiente, con la finalidad de dar continuidad a la actualización de la información en el SIPIFP. -----

Precisó que, algunas de las mesas se celebraron con dos dependencias, enlistándolas de la siguiente manera: -----





Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes: -----  
Mesa de Trabajo entre INDAABIN/SICT-Carreteras Federales y Carreteras Concesionadas, se llevó a cabo el 30 de agosto de 2023. -----

Mesa de Trabajo entre INDAABIN/SICT-CAPUFE. Llevada a cabo el 29 de septiembre de 2023. ----

Mesa de Trabajo entre INDAABIN/SICT-AFAC. Llevada a cabo el 28 de septiembre de 2023. -----

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. -----

Mesa de Trabajo entre INDAABIN/ DGZFMTAC. Llevada a cabo del 03 de agosto de 2023. -----

**b) Recuperación de inmuebles federales, (vía administrativa y judicial).** -----

La Coordinadora invitó a los presentes a participar con las presentaciones de cómo cada Institución lleva a cabo la recuperación de los inmuebles y puedan presentarse, haciendo llegar la calendarización y presentación respectiva, con la finalidad de programar los temas en las siguientes reuniones de este Subcomité. -----

Una vez señalado lo anterior, solicitó al Secretario Operativo, dar lectura a la propuesta de **ACUERDO 04/2024-SSAIFP** "Los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la inclusión del tema denominado "Recuperación de inmuebles federales, (vía administrativa y judicial)", en el Programa de Trabajo 2024, por lo que se comprometen a remitir a la Coordinación, las presentaciones correspondientes a cada institución, a más tardar el 14 de marzo del 2024, para efecto de calendarizarlas para las siguientes reuniones", acto seguido pidió a los vocales manifestar su voto respecto del acuerdo, siendo este aprobado por unanimidad, se continúa con el desahogo del Orden del día. -----

**c) Acciones implementadas para el uso y aprovechamiento de inmuebles federales.** -----

La Coordinadora, cedió la palabra a Edna Mateos Jaimes, Directora de Planeación Inmobiliaria del INDAABIN, quién informó a los vocales el Índice de Aprovechamiento 2023, de la siguiente manera: respecto del mes de diciembre de 2023 se tuvo un aprovechamiento de 17.15 m<sup>2</sup> por puesto y en oficinas en arrendamiento de 16.21 m<sup>2</sup> por puesto. En oficinas federales de la Ciudad de México, hubo un aprovechamiento de 13.98 m<sup>2</sup> por puesto y en oficinas en arrendamiento de la Ciudad de México, 14.67 m<sup>2</sup> por puesto. -----

Refirió que, se desarrolló una infografía con la finalidad de facilitar la captura de información de inmuebles en el Campo 48 del RUSP, la cual se enviará a los vocales para pronta referencia. -----

Derivado del Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y en INDAABIN el 8 de junio de 2017, la SFP comparte de manera mensual un reporte de campos sensibles del RUSP al INDAABIN, con el fin de que se realice un análisis de la información y sea determinado el Índice de Aprovechamiento de los inmuebles federales y arrendados. La información por inmueble que se requiere calcular este índice es la información de construcción y el número de usuarios de este; dicha información se obtiene del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y del Sistema de contratos de Arrendamiento y





Otras Figuras de Ocupación, así como del Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal administrado por la SFP. Comentó que dicha infografía se creó con la finalidad de agilizar el esclarecimiento de las dudas respecto a la captura de la información solicitada para determinar el índice de aprovechamiento. -----

En cuanto a resultados del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2023. Mencionó que, derivado del análisis del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP) y del Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), se estableció un universo de 1,483 inmuebles de la sección I, es decir; inmuebles destinados a la prestación de servicios públicos, de los cuales 274 se identificaron como aprovechados. -----

De los 1,209 inmuebles desaprovechados y/o con alguna inconsistencia en la información, se muestran las acciones de las Instituciones por inmueble, así como las que aún no emiten respuesta. -----

De los 456 inmuebles en que las Instituciones realizaron actualizaciones, con corte al 31 de diciembre de 2023, se registraron 1,228 cambios en los campos "Uso específico", "Uso genérico", "Número de empleados en el inmueble" y "Superficie construida" del SIPIFP. -----

Finalmente, derivado del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario, se realizaron 6 Visitas de Evaluación de Aprovechamiento durante el 2023, y respecto del Boletín Inmobiliario, mencionó que se llevaron a cabo 6 publicaciones en el ejercicio fiscal 2023. -----

Sobre el tema de Sustentabilidad en Inmuebles Federales, informó que, con fundamento en el objetivo II del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario la Dirección de Informática y la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario incluyeron dos campos para el registro de consumo hídrico y eléctrico en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. En el año 2023 se identificó un Registro de Consumo Hídrico (m3) Anual 964 Inmuebles correspondientes a 27 Instituciones que han registrado información. Respecto al Registro de Consumo Eléctrico kWh anual 1028 Inmuebles con datos registrados correspondientes a 28 Instituciones que han registrado información. -----

**d) Declaratorias por la que se determine que un inmueble forma parte del patrimonio de la Federación.** -----

La Coordinadora, cedió la palabra a Betina del Carmen Gutiérrez González, Directora de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles del INDAABIN, quien rindió el Informe de avances respecto a las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la Federación. Precisó que, se actualizó la información plasmada en la Carpeta de Trabajo, ya que el día 20 de febrero del presente, se publicaron en el DOF las cuatro declaratorias correspondientes a la Comisión Nacional del Agua, quedando de la siguiente manera: -----

Notificaciones de inicio de procedimiento de emisión de declaratoria publicadas en el Diario Oficial de la Federación, 11 de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. -----

Notificaciones de inicio de procedimiento de emisión de declaratoria enviadas para visto bueno por parte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, respecto de una declaratoria que contendrá 30 inmuebles para su posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación. -----

Acto seguido, la Coordinadora, pidió continuara con el siguiente punto que también le





corresponde desahogar a su Dirección, en uso de la voz, Directora de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles del INDAABIN, Betina del Carmen Cutiérrez González, procedió y explicó los alcances del: -----

**Acuerdo Administrativo de Destino.** -----

Al respecto informó que, dicho tema está regulado por los artículos 61 y 62 de la Ley General de Bienes Nacionales y es el instrumento jurídico idóneo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su órgano administrativo desconcentrado, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), como administradora del patrimonio inmobiliario federal, en el ámbito de su competencia otorga a las instituciones públicas el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales, para ser utilizados en la prestación de los servicios públicos a su cargo. Los inmuebles federales prioritariamente se destinarán al servicio de las instituciones públicas, mediante acuerdo administrativo, en el que se especificará la institución destinataria y el uso autorizado para ese inmueble. Comentó que, la LGBN señala que los inmuebles federales prioritariamente se destinarán al servicio de las instituciones públicas, mediante acuerdo administrativo, en el que se especificará la institución destinataria y el uso autorizado. Resaltó que, el destino únicamente le confiere a la institución el derecho de usar el inmueble, pero no transmite la propiedad de este, ni otorga derecho real alguno sobre él. ----- Señaló que, el destino se puede solicitar cuando el promovente (institución pública) requiera la autorización o regularización del uso de un inmueble federal mediante el acuerdo administrativo de destino, podrá iniciar el trámite presentando su solicitud ante el INDAABIN. ----- Resalto qué, el acuerdo administrativo de destino tiene dos vertientes, una es para otorgar el uso, es decir, que actualmente el inmueble no venga siendo utilizado por esa institución pública, que pudiera estar en tránsito de aprovechamiento, estando disponible para utilizarse o la regularización de ocupación, ya que hay instituciones que históricamente han utilizado inmuebles, pero no media un acuerdo o instrumento jurídico que le haya otorgado esa ocupación. Informó a los vocales que los requisitos para dicha solicitud, están establecidos en el artículo 62 de la LGBN y se enlistan de la siguiente manera: -----

1. Solicitud de Acuerdo Administrativo de Destino, suscrita por el Responsable Inmobiliario de la Institución Pública solicitante, o su equivalente en la Entidad o Municipio de que se trate, quién deberá contar, por lo menos, con nivel de Director General o equivalente, señalando ubicación exacta del inmueble, uso específico que se le pretende dar al inmueble y la superficie total del inmueble o en su caso, la superficie de la fracción solicitada en destino. -----
2. Original o Copia certificada del Plano Topográfico del inmueble, debidamente aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, que consigne la superficie total del inmueble y la fracción solicitada en destino. -----
3. Antecedentes Registrales del Inmueble Instrumento que acredite la propiedad del inmueble a favor de la Federación, así como su constancia de inscripción (Folio Real) en el Registro Público de la Propiedad Federal -----
4. Nombramiento del Responsable Inmobiliario y/o Representante de la Institución Pública, a fin de acreditar las facultades con las que promueve el trámite. -----
5. Constancia de Uso de Suelo, emitida por la Autoridad competente, en donde se establezca que el uso solicitado es compatible con normatividad vigente aplicable en materia de desarrollo urbano en la localidad donde se ubica el inmueble. -----







6. Dictamen emitido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), acerca de la calidad monumental (histórica) que pudiera corresponder al inmueble y que, en su caso, determine las condiciones y/o restricciones a que se deberá sujetar el uso que se pretende dar al inmueble. -----

7. Dictamen del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), acerca de la calidad monumental (artística) que pudiera corresponder al inmueble y que, en su caso, determine las condiciones y/o restricciones a que se deberá sujetar el uso que se pretende dar al inmueble. ----

8. Constancia de alineamiento y número oficial, emitida por la autoridad competente, en los casos en que se identifique que hay discrepancia en la ubicación del inmueble que consignen los antecedentes de propiedad y los demás documentos que integran el expediente.-----

Enfatizó que, por instrucciones de su Titular, la Mtra. Gabriela Guerrero Aguilar, Directora General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, y de conformidad con el artículo 17-A de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, cuando presenten su solicitudes y estas no contengan o cumplan con los requisitos aplicables, se les va a prevenir considerando la naturaleza del documento faltante, y si en ese tiempo los interesados no subsanan, el trámite se desechara, quedando a salvo su derecho para que cuando tengan integrada la documentación soliciten de nueva cuenta la emisión del acuerdo de destino, dicho trámite se realiza de manera presencial en las Oficinas del Centro de Contacto del INDAABIN ubicadas en Avenida México 151, Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04100, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Siendo un trámite gratuito y que tarda 3 meses, a partir de que es entregada la totalidad de los requisitos. Una vez entregadas y analizadas las documentales solicitadas antes mencionadas, se emitirá el Acuerdo Administrativo de Destino, que es un documento suscrito por el Presidente del INDAABIN, mismo que es publicado en el Diario Oficial de la Federación y su vigencia es indefinida. Finalmente, reiteró los datos de contacto: teléfono conmutador INDAABIN 55 55 63 26 99 Extensiones 418, 116 y/o 235, para dudas y aclaraciones correspondientes al Acuerdo Administrativo de Destino. -----

Se continúa con el desahogo del Orden del día. -----

**III. DESIGNACIONES.** -----

La Coordinadora insistió a los vocales que las NORMAS de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal señalan que las dependencias y entidades que integran los Subcomités deberán presentar al Coordinador por escrito, veinte días previos a la celebración de la Primera Reunión Ordinaria del año en curso del Subcomité que corresponda, la designación del Vocal Propietario y de su Suplente, quienes deberán contar con capacidad de decisión y conocimientos en materia inmobiliaria federal, acorde a su competencia. Para efectos del CPIFP, quien designa al Representante Propietario es el Titular de la institución. - Razón por la cual, representa la importancia de tener completos los oficios de designación y puntualizó que, deberán tener el nombre, cargo, domicilio para oír y recibir notificaciones, número telefónico y correo electrónico. -----

Una vez señalado lo anterior, solicitó al Secretario Operativo, dar lectura a la propuesta de **ACUERDO 05/2024.- SSAIFP** "Se les exhorta a los vocales del Subcomité del Sistema de





Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, a enviar por Oficio al Secretario Ejecutivo, a más tardar el 14 de marzo del 2024, las designaciones de representantes propietarios y suplentes correspondientes, de conformidad con lo previsto en el Artículo Décimo Tercero de las NORMAS de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal”, acto seguido pidió a los vocales manifestar su voto respecto del acuerdo, siendo este aprobado por unanimidad, se continúa con el desahogo del Orden del día. -----

**VI. ASUNTOS GENERALES.** -----

La Coordinadora recordó a los vocales el Calendario de Reuniones Ordinarias del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal 2024, que fueron las fechas aprobadas en la 4ª Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Agradeció la participación e invitó a los vocales a sumar temas a través de la Cédula Básica de Información, instrumento que también se agrega para pronta referencia, por lo que, al no haber más asuntos que tratar, siendo las 13:17 horas del día 22 de febrero de dos mil veinticuatro, se da por concluida la (1ª/24) Primera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, celebrada de manera presencial en el Auditorio del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ubicado en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán, en esta Ciudad. ---

----- Se adjunta para constancia, la lista de asistencia debidamente firmada por los vocales que intervinieron en dicha Reunión. -----





**SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y  
PARAESTATAL**



**1º/24 PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
22 DE FEBRERO DE 2024**

**LISTA DE ASISTENCIA**

<b>DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS DE INMUEBLES</b>		
<b>Nº</b>	<b>INTEGRANTES</b>	<b>FIRMA</b>
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - INDAABIN</b>	
	<b>CLAUDIA SOLANGE AYALA SÁNCHEZ</b> Coordinadora del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal.	
	<b>JUAN CARLOS BARREDA MORENO</b> Secretario Operativo del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal.	
<b>1</b>	<b>GABRIELA GUERRERO AGUILAR</b> Responsable Inmobiliario Administrador Directora General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.	
	<b>DANIEL RAÚL JIMÉNEZ PADILLA</b> Director de Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas	
	<b>MARIO ALBERTO TERRES ROMAY</b> Dirección General de Avalúos y Obras.	
<b>2</b>	<b>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</b>	
	<b>HUGO DOMINGO ROMERO VALENZUELA</b> Coordinador de Obras, Mantenimiento e Inmuebles.	
<b>3</b>	<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	
	<b>JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ BARRIENTOS</b> Director de Manejo Integral de Ambientes Costeros de la DGZFMTC.	
<b>4</b>	<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>	
	<b>MARIO DANIEL DILLANES RAMÍREZ</b> Subdirector de Área de la Agencia Federal de Aviación Civil.	
	<b>MANUEL EDUARDO GÓMEZ PARRA</b> Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal.	
	<b>JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ CULEBRO</b> Director Ejecutivo de Construcción y Modernización de Carreteras Federales.	
	<b>MARCO DIAZ LOBO</b> Director Técnico en la DGDC.	



<b>SECRETARÍA DE CULTURA</b>	
<b>5</b>	<b>MARGARITA RODRÍGUEZ RUIZ</b> Coordinadora Nacional de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO</b>	
<b>6</b>	<b>DULCE MARÍA RODRÍGUEZ CERVANTES</b> Directora General de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

<b>ENTIDADES PARAESTATALES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES DENTRO DE SU PATRIMONIO</b>		
<b>Nº</b>	<b>INTEGRANTES</b>	<b>FIRMA</b>
<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>		
<b>1</b>	<b>ÁNGEL ANNUAR RUBIO MORENO</b> Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.	
<b>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO</b>		
<b>2</b>	<b>AMILCAR ROSADO LUQUE</b> Jefe de Servicios de Control de Bienes.	
<b>FINANCIERA PARA EL BIENESTAR</b>		
<b>3</b>	<b>LOURDES HERNÁNDEZ TORRES</b> Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
	<b>MARÍA TERESA GARCÍA BARAJAS</b> Gerenta de Administración Inmobiliaria.	
<b>DICONSA S.A. DE C.V.</b>		
<b>4</b>	<b>KARLA SONIA BORREGO</b> Subgerente de Servicios Generales.	
<b>SERVICIO POSTAL MEXICANO</b>		
<b>5</b>	<b>FRANCISCO JAVIER TORRES DELGADO</b> Subdirector de Recursos Materiales.	



INVITADOS PERMANENTES		
N°	INTEGRANTES	FIRMA
<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN CONTROL INTERNO</b>		
1	<b>SANDRA ANEL VILLANUEVA LEAL</b> Titular de Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Hacienda.	
<b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>		
2	<b>ANA LUISA LEAL FÉLIX</b> Coordinadora de Adquisiciones y Servicios en el Exterior, Inmuebles y Obra Pública.	
<b>SECRETARÍA DE MARINA</b>		
3	<b>EURIDICE MARCELA HERNÁNDEZ GONZALEZ</b> Teniente de Navío SJN. LD. Subdirectora De Control De Bienes Inmuebles.	
	<b>LUISA FERNANDA NOVO SÁNCHEZ</b> Teniente de Corbeta SJN. LD.	
<b>PETRÓLEOS MEXICANOS</b>		
4	<b>JOSÉ LEONARDO GÓMEZ MORALES</b> Coordinador Especialista "B" Subgerencia de Inventario Inmobiliario.	
<b>COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD</b>		
5	<b>FRANCISCO RÍOS KURI</b> Jefe de la Unidad de Administración del Patrimonio Inmobiliario.	



**INVITADOS**

N°	NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
	EDNA MATEOS JAIMES	INDAABIN	
	Elvis Navarro García	INDAABIN	
	Veronica Hernandez Gonzalez	DICOWSD	
	Ulises Navarro Ortiz	Dicomsa	
	Betina Gutierrez Gonzalez	INDAABIN	
	Natalia Hernandez Juarez	INDAABIN	
	Maria Fernanda Yépez López	INDAABIN	
	José Oswaldo Albarran Arriaga	INDAABIN	
	Luis Alfaro Arendano	INDAABIN	

